Nota de prensa

Aprobada la ley sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España

La información geográfica al alcance de todos

- Garantiza el acceso a una información geográfica de calidad, conforme a la Directiva Inspire de la Unión Europea.
- Instituye el Sistema Cartográfico Nacional como marco común de actuación de todas las Administraciones públicas.
- Fomento facilitará el acceso a la Sociedad del Conocimiento a través de la Infraestructura de Datos Espaciales de España.

Madrid, 17 de junio de 2010 (Ministerio de Fomento).

Las Cortes Generales han aprobado hoy la Ley sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España, culminando una tramitación parlamentaria que se ha desarrollado en un tiempo record –el Consejo de Ministros remitió el proyecto a las Cortes el pasado 30 de diciembre- gracias al alto grado de consenso previo conseguido por el Gobierno con las Comunidades Autónomas y los demás responsables de la cartografía oficial.

Como ha destacado el ministro de Fomento, José Blanco, durante su intervención ante el Pleno del Congreso de los Diputados, "con esta regulación, se permite que toda la información generada por cada una de las Administraciones públicas españolas esté al alcance de cualquier ciudadano a través de Internet".

"Se crea así un nuevo concepto de lo que debemos entender por mapa", ha explicado el ministro, "que no se limita ya a las dimensiones del papel, sino que se convierte en el reflejo gráfico y digital de toda la información disponible".

Esta Ley impulsa el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en los servicios de información geográfica, potenciando su calidad técnica, y teniendo en cuenta su utilidad como servicio público, según ha señalado Blanco, que ha querido agradecer especialmente a todos los grupos parlamentarios "su

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04

colaboración y espíritu de consenso, que ha permitido aprobar en un tiempo récord este proyecto de Ley", presentado el pasado 30 de diciembre.

La nueva Ley pretende actualizar la normativa en la materia, adaptarla a las nuevas exigencias de la Unión Europea –transponiendo la Directiva Inspire– y hacer más accesible la información geográfica a los ciudadanos, teniendo en cuenta su utilidad como servicio público al ser indispensable para actividades que van desde los negocios hasta el ocio.

Las infraestructuras de información geográfica permiten acceder a la información sobre el territorio, aportada por las distintas Administraciones Públicas, conforme a unos modelos normalizados que garantizan la "interoperabilidad" de toda esa información. Así se permite que una información geográfica esté al alcance de cualquier usuario a través de Internet. Con este nuevo concepto, un mapa es el reflejo gráfico de la información que se quiera seleccionar de esas infraestructuras.

En España, las distintas Administraciones ya venían coordinándose y poniendo en común sus datos geográficos y servicios de información geográfica para compartir, a través de infraestructuras accesibles e interoperables, los datos recogidos por cada una de ellas en formatos normalizados y con la máxima actualidad, fiabilidad y eficiencia. Para consolidar ese modelo de actuación y garantizarlo, el texto que hoy se ha aprobado instituye, con rango legal, el Sistema Cartográfico Nacional, basado en la cooperación entre las Administraciones y en una política de difusión libre de la información geográfica digital generada en su seno.

De acuerdo con la directiva comunitaria que traspone, la Ley recoge la obligación de dar acceso a los ciudadanos a los servicios de información geográfica integrados en esas infraestructuras, facilitando así su incorporación a la sociedad del conocimiento y el aprovechamiento de sus múltiples capacidades para el diseño y ejecución de proyectos de base territorial, generadores de actividad y desarrollo económico.

El articulado de la Ley regula, en clave de cooperación, los cometidos en relación con los servicios de cartografía oficial de las diversas Administraciones competentes y la Infraestructura de Información Geográfica de España, cuyo desarrollo y mantenimiento corresponden al Consejo Superior Geográfico.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04

El Ministerio de Fomento actuará, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, como coordinador y operador del Portal de la Infraestructura de Información Geográfica de España (www.idee.es). Este Instituto pondrá a disposición del público, de manera gratuita, servicios en Internet para localizar, visualizar y obtener el Mapa Topográfico Nacional, en escalas 1:25.000 y 1:50.000, el mejor y más completo mapa de España, con gran detalle para todo su territorio, constituyéndose así una nueva infraestructura para uso y aprovechamiento de los ciudadanos.

Debe destacarse, finalmente, que la Ley ha sido aprobada sin votos en contra, reflejando en el contexto político el consenso técnico previo.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04